

Fines esenciales del Poder Judicial de la Federación

Texto depurado de las palabras pronunciadas por el Ministro Mariano Azuela Güitrón al asumir la Representación del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Introducción

Compañeros Ministros, Consejeros de la Judicatura Federal y Servidores, todos, del Poder Judicial de la Federación:

Permítanme compartir el júbilo que experimento al asumir el cargo que democráticamente me confieren. Ello radica en el honor de actuar y servir en nombre del órgano supremo del Poder Judicial de la Federación.

Siempre he sostenido -hoy lo reitero enfáticamente como firme compromiso- que quien cumple con esta función de ninguna manera puede ser considerado ni como cabeza ni como titular de uno de los Poderes de la Unión. Por la naturaleza de la función judicial, su titularidad es compartida, con autonomía e independencia, por los integrantes de este Pleno, por los miembros del Consejo de la Judicatura Federal, por los Magistrados y Jueces, de acuerdo con la competencia que fijan la Constitución y las leyes.

Consecuencias de convertirse en representante del Pleno del más Alto Tribunal de la República son, en primer lugar, la responsabilidad indelegable de la administración de la Suprema Corte y, en segundo, presidir el Consejo de la Judicatura Federal.

Gráficamente puede decirse que quien cumple ese papel es igual a cada uno de los integrantes del Pleno, pero inferior y sometido a ellos cuando actúan y deciden colegiadamente.

1.- Agradecimiento, respeto y democracia

Mi agradecimiento sincero a quienes me brindaron su apoyo. Realizaré mi máximo esfuerzo para no defraudarlos. Mi profundo respeto a quienes pensaron, probablemente con razón, que otro sería el más indicado. Respecto de él expreso mi convicción de que de haber sido elegido habría cumplido con excelencia.

La democracia supone, necesariamente, cierta contienda pasajera, derivada del pluralismo humano del que se siguen cualidades y defectos que ofrecen opciones diversas. Tomada la decisión lo institucional debe imperar y la unidad fortalecerse. Mi gratitud anticipada por la colaboración y consejos que me den y las críticas que me hagan. Todo lo tomaré en cuenta.

II.- Fines esenciales, instrumentales y programas

El fin esencial del Poder Judicial de la Federación puede expresarse en una sencilla fórmula: tramitar y resolver "pronto y bien" los asuntos de su competencia. A dicho objetivo debe añadirse el que deriva de la naturaleza de todo centro de trabajo en el que lo fundamental son los seres humanos que suman sus esfuerzos para realizar sus finalidades. Debe lograrse que todas las personas tengan un ambiente propicio para realizarse como su propia naturaleza se los pide. Para conseguir lo anterior resulta indispensable, por una parte, la responsabilidad plena sustentada en la honestidad invulnerable y en la excelencia profesional de todos los que participan y, por otra, la creación de condiciones administrativas y materiales que sirvan de apoyo, así como la estricta vigilancia de que las cargas de trabajo sean coherentes con la capacidad de despacho y se alcance la optimización de los recursos disponibles.

Por todo ello resulta necesario alcanzar fines instrumentales derivados de la creatividad de los Plenos, respectivamente, de la Suprema Corte y del Consejo de la Judicatura Federal, que se refleje en programas de trabajo con objetivos a corto, mediano y largo plazo, con momentos de evaluación que corrijan errores y desviaciones. Naturalmente que estos diseños deben sujetarse a un presupuesto cuya aprobación es ajena al Poder Judicial de la Federación.

III.-Optimismo realista

Asumo la función con optimismo realista. Optimismo fundado en diversas causas.

Encuentro una Suprema Corte cuya autonomía e independencia ha sido plenamente acreditada y que en sus actuaciones, en Pleno y Salas, perfecciona el orden jurídico nacional a través de sus tesis de jurisprudencia; un Pleno que con excelencia cumple con su papel de árbitro entre entidades públicas y poderes del Estado y vela, en general, por la supremacía constitucional en los asuntos de mayor relevancia; diez compañeros cuyas cualidades superarán con plenitud mis deficiencias.

Por otro lado advierto un Consejo de la Judicatura Federal que proporciona apoyo efectivo a los demás órganos del Poder Judicial de la Federación, que ha avanzado notablemente en la Carrera Judicial y, entre otras realizaciones, se esfuerza por instrumentar un sistema dinámico que permita que el ingreso de asuntos sea afrontado por los tribunales y juzgados necesarios y que los Magistrados y Jueces reúnan los atributos propios de la función; un Tribunal Electoral que ha logrado que el Derecho rija la Política, en su calidad de órgano terminal en actos de naturaleza electoral; Tribunales y Juzgados que funcionan normalmente preocupados por hacer realidad cotidiana la garantía constitucional de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita.

Al lado de esos órganos fundamentales, soy consciente de un Instituto

Federal de Defensoría Pública y un Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles que coadyuvan a la noble función de impartir justicia.

A Ministros, Consejeros, Magistrados, Jueces, Defensores de oficio y miembros del último Instituto mencionado y al personal profesional y administrativo que los apoya con verdadera mística en su trabajo, mi reconocimiento y agradecimiento adelantado por su actuación.

Don Vicente Aguinaco Alemán y Cenaro Cóngora Pimentel, en sus respectivas Presidencias, produjeron lo que yo interpreto como un simbolismo que fortalece mi optimismo. El primero decidió que se adquiriera un inmueble como sede alterna y remodeló este edificio. El segundo cambió de lugar esa sede, aprovechando la anterior en ampliaciones administrativas y emprendió la construcción de varios Palacios de Justicia Federal. De estas obras materiales puede inferirse algo más profundo: en ocho años se cuenta con un Poder Judicial de la Federación renovado, para un México en transformación.

Ese optimismo ampliamente justificado debe matizarse con un realismo a que conducen limitaciones, incomprensiones y peligros. El orden constitucional sujeta al Poder Judicial de la Federación a decisiones de los otros Poderes que se le imponen sin posibilidad jurídica de controvertidos. Además, es propio de la función judicial resolver controversias y fijar criterios en puntos de derecho discutibles. De ello se seguirán descontentos y críticas.

La tranquilidad de conciencia es la única reacción admisible

Tranquilidad de conciencia deriva de un sistema de trabajo en el que se busque su celeridad sin menoscabo del estudio exhaustivo de los asuntos

La tranquilidad de conciencia es la única reacción admisible. Tranquilidad de conciencia sustentada en el respeto hacia quienes toman decisiones que se estiman perjudiciales o formulan comentarios adversos, descubriendo en ello la sana preocupación por alcanzar el máximo mejoramiento y la mayor eficacia y eficiencia en la impartición de justicia. Tranquilidad de conciencia derivada de un sistema de trabajo en el que se busque su celeridad sin menoscabo del estudio exhaustivo de los asuntos, demostrado con las sólidas consideraciones en que se funden las resoluciones.

Tampoco puede desconocerse que la sana y necesaria preocupación por lograr un equilibrio entre la capacidad de despacho y los ingresos de asuntos que se multiplican, incesantemente, ha producido un crecimiento intenso con grandes perspectivas, pero también con serios peligros. Un solo aspecto utilizaría como ejemplo: la heterogeneidad de Magistrados y Jueces. Unos, los antiguos, que avanzaron en la carrera judicial a través de esfuerzos

de muchos años en los que la formación y la experiencia se obtenían diariamente. Otros, los nuevos, que han tenido que caminar con la celeridad de exámenes de aptitud, concursos de oposición, cursos intensivos.

Los primeros tienen, dentro de sus potencialidades, su capacidad jurídica largamente asimilada, su experiencia sólida y la madurez que trae consigo. Pero tienen otros peligros, el adocenamiento y prepotencia de la edad, la resistencia al cambio y el desinterés derivado de la falta de ilusión de seguir avanzando. Los segundos poseen la riqueza de su juventud, abierta al cambio y ávida de crecer en conocimientos. Pero les falta la experiencia y madurez que da la vida y también es factible que caigan en la prepotencia y mareo de poder que puede producir el haber llegado pronto. Predominio de las virtudes se traducirá en conjunción admirable. Caer en los peligros será deplorable. ¿Cómo lograr lo primero? Posiblemente llevando a la práctica una experiencia de nuestra vida por cerca de ocho años.

IV:- Vivencia que edifica y ejemplifica: una fórmula ideal de trabajo judicial

Desde el mes de febrero de 1995 decidimos reunirnos para convivir, con franqueza, todos los martes en lo que calificamos como desayuno institucional. La comunicación lograda, lo mismo con el elogio ponderado que con la crítica constructiva, matizada con un chiste o una ironía, han permitido afrontar y superar las fricciones y problemas lógicos de una convivencia frecuente en la que el debate y confrontación de ideas es constante. Ello ha permitido que en forma natural la relación lograda se caracterice por la unidad en lo esencial, la libertad en lo accidental y en todo el respeto, la cortesía, la tolerancia e, incluso, el perdón.

Lo esencial radica en fortalecer la unidad del cuerpo colegiado, en reafirmar su autonomía e independencia a través de la autonomía e independencia de cada uno, en velar celosamente por la supremacía constitucional, sometiéndose primeramente a ella y en tratar de salvaguardar los valores de justicia, seguridad jurídica y bien común, de acuerdo con el derecho aplicable y las constancias de cada expediente.

Generalizar esta práctica seguramente contribuirá a que el Poder Judicial de la Federación corresponda, cada vez con mayor fidelidad, a lo que aspiran todos los mexicanos.